

DECRETO N° 0337 /20.-

NEUQUÉN, 06 MAR 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-016389/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la agente **CLAUDIA ANDREA TRUJILLO** (Legajo N° 903827 –CUIL N° 27258276510 – Clase 1977), Dietista/ Nutricionista para cumplir funciones en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante cubrirá la vacante producido por traslado al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, de la agente **MARIA LAURA MALSAM** (Legajo N° 521475 - CUIL N° 27245179664 – Planta Permanente – Categoría PF1), del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que mediante Decreto N° 779/19, se creó e incorporó a la planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, el Puesto Dietista/Nutricionista que ocupara la agente **MALSAM**;

Que la postulante **TRUJILLO** y la agente **MALSAM**, resultaron ganadoras del llamado a concurso para la Administración Pública, tramitados mediante Resoluciones N° 755/19 y N° 1426/19, para ocupar dichos Puestos;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

DECRETO N° 0337 /20.-

Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la toma de posesión de cargo, a la agente **MARIA LAURA MALSAM** (Legajo N° 521475 - CUIL N° 27245179664 – Planta Permanente), el Puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la planta funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.09 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la señora **CLAUDIA ANDREA TRUJILLO** (Legajo N° 903827 –CUIL N° 27258276510 – Clase 1977), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por traslado al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón de la agente MARIA LAURA MALSAM (Dietista/Nutricionista (P1B) – Legajo N° 521475 - CUIL N° 272451796643 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia 0003”, en la planta funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L. - URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: AUTORÍZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar